



*Municipalidad de*  
**Estación General Paz**  
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 29 de septiembre de 2014.-

**DECRETO N° 143/2014**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 76/14 y su decreto de promulgación N° 141/14.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante ha autorizado al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Concurso de Oferentes para dar en concesión la explotación de seis locales comerciales ubicados en la Plaza Provincias Unidas, de acuerdo a las especificaciones de este Pliego de Bases y Condiciones.-

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD**

**DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** LLÁMASE a Concurso de Oferentes para el día viernes 10 de septiembre de 2014 a las 11 horas, en la sede del Municipio, para dar en concesión la explotación de los seis locales comerciales que han sido construidos en la Plaza Provincias Unidas, de Estación General Paz. Dicha fecha podrá extenderse por Decreto del Departamento Ejecutivo.-

**Artículo 2°:** LOS Sobres presentación con la Propuesta se recibirán hasta el día 10 de septiembre del año 2.014 a las 10 horas en Mesa de Entradas Municipal y la Apertura de los mismos se hará una hora después de la hora fijada para el término de recepción.-



**Artículo 3°:** LOS Pliegos serán retirados de la Secretaría de Gobierno, todos los días hábiles de 07:00 a 14:00 horas.- El precio de los mismos se fija en la suma de pesos cincuenta (\$50.-).

**Artículo 4°:** EL canon mínimo y básico se fija en la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500.-) mensuales.

**Artículo 5°:** COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-



DECRETO  
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ  
EDILTENIENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD

Artículo 1°: Llámanse a Concurso de Ofertas para el día viernes 10 de septiembre de 2014 a las 11 horas en la sede del Municipio, para dar en concesión la explotación de seis locales comerciales que han sido construidos en la Plaza Provincias Unidas, de Estación General Paz. Dicha fecha podrá extenderse por Decreto del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2°: LOS sobres presentación con la propuesta se recibirán hasta el día 10 de septiembre del año 2014 a las 10 horas en Mesa de Entadas Municipal y la Actura de los mismos se hará una hora después de la hora fijada para el término de recepción.

